ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **doce** días del mes de **abril** del año **2011**, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2011 "SERVICIO DE REPOSICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL"**, la **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y la **Abg. Ingrid León,** Jefa del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar el análisis de la oferta técnica y económica presentada por los oferentes:

1) **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.),** con una oferta económica de **Gs. 58.800.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos mil),**
2) **SOME S.A.C.I.A.,** con una oferta económica de **Gs. 52.920.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos veinte mil),**

El presente llamado fue prorrogado en fecha 30 de marzo de 2011, según consta en acta de Prorroga, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 6 de abril de 2011.**
2) **Metodología de Evaluación.**
3) **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
4) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
5) **Recomendación de Adjudicación.**

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha 6 **de abril de 2011,** del cual están de acuerdo los miembros del Comité Evaluador.----------

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 De la Ley N° 2051/03 - ***Método de Evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-
Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-
Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:

A) Formulario de presentación de ofertas,
B) La Planilla de Oferta debidamente completada,
C) Declaración juradas de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
D) Poderes de Representación.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Dirección de Contrataciones

Abg. INGRID LEÓN
Jefa de Evaluación U.O.C.

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.) y SOME S.A.C.I.A.** han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de la **PLANILLAS DE OFERTAS,** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.) y SOME S.A.C.I.A.** han presentado las planillas de ofertas debidamente completadas y firmadas.----------

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.) y SOME S.A.C.I.A.,** han dado cumplimiento a dicho requisitos.----------

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.) y SOME S.A.C.I.A.,** han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.) y SOME S.A.C.I.A.,** cumplen con dicho requisito. Al respecto de los puntos señalados se adjunta **ANEXO N° 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:

- **ACEPTAR,** por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.) y SOME S.A.C.I.A.**----------

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar las ofertas presentadas por los oferentes: **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.) y SOME S.A.C.I.A.,** que han cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03. Que copiado dice: "...Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados

Lic. ...IA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEONO
Jefa de Evaluación U.O.C

serán agrupados en **orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias". Se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes **no presenta correcciones aritméticas**, conforme consta en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Seguidamente, y teniendo en cuenta que el llamado es **POR EL TOTAL** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma SOME S.A.C.I.A. con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc., tal como lo establece el inc. 3° del Art. 61° del Decreto N° 21909/03.------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente señalada más arriba, utilizando los siguientes criterios:

1. **Capacidad legal**:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Se considerará la presentación de las documentaciones solicitadas en el **Numeral 10 incisos: b), c), d), e), h), i) y l).**

2. **Experiencia***: Se considerará las* Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2010. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Se considerará los documentos requeridos en el **Numeral 10) inciso k).**

3. **Capacidad Financiera** *(NO APLICA)*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Seguidamente se procede aplicar los criterios de evaluación donde se constata lo siguiente:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Dra. INGRID BRON
Jefa de Evaluación U.O.C

En cuanto a la:

- ✓ **Capacidad Legal** la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.,** presentan todos los documentos solicitados.----------
- ✓ **Experiencia** las firmas oferentes **SOME S.A.C.I.A.,** presentan contratos ejecutados por el porcentaje solicitado.----------
- ✓ **Capacidad Financiera (NO APLICA).**----------

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica el criterio de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	SOME S.A.C.I.A.
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**
3	CAPACIDAD FINACIERA	**NO APLICA**

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3° del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto N° 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

En consecuencia el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2011 "SERVICIO DE REPOSICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL" bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO a la firma oferente SOME S.A.C.I.A. por un monto total a contratar de Gs. 49.995.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil). En ese sentido es importante señalar que debido a que el monto de de disponibilidad presupuestaria es menor al monto ofertado se** ha disminuido la cantidad para ajustarse a la misma, conforme se expone en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".**----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2011 "SERVICIO**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación D.O.C

DE REPOSICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL", para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 1

- VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CD Nº 05/2011 "SERVICIO DE REPOSICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL"

ITEM	DOCUMENTACIONES	[illegible]	[illegible]
1	La planilla de oferas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

MINISTERIO
DE **JUSTICIA**
Y TRABAJO

Presidencia de la República
del **Paraguay**

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2011 "SERVICIO DE REPOSICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL"

							SOME S.A.C.I.A.		LIQMIN S.A.C.I.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	CAPACIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	90101603-025	AGUA MINERAL	LITROS	BIDON	20	5880	9.000	52.920.000	10.000	58.800.000
TOTAL								**52.920.000**		**58.800.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3

CUADRO DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2011 "REPOSICION DE AGUA MINERAL"

										SOME S.A.C.I.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	90101603-025	AGUA MINERAL	En bidones de 20 litros, la reposición se realizara semanal y en Calidad de comodatos 20 bebederos frio-caliente	CIMES	PARAGUAYA	LITROS	BIDON	20	5555	9.000	49.995.000
TOTAL ADJUDICADO											**49.995.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C